Página 1 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5 2883465382		

No.GS-2026- / GUDES - GUTIC - 20.1

Ciudad y Fecha: Popayán 27 de mayo del 2026

Coronel
HENRRY EDUARDO ÁVILA LÓPEZ
Comandante Policía Metropolitana de Popayán (E)
Avenida Panamericana 1N-75
Popayán, Cauca

ASUNTO: informe de supervisión 4 contrato No 90-7-10033-26

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X_ O FINAL___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**10/05/2026**	**Hasta**	**27/05/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"*, y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante acto administrativo No. No aplica del No. aplica o comunicación oficial No.GS-2026-034907-MEPOY del 13/05/2026, el señor (a) Coronel JULIAN ARLEY CASTAÑEDA TABARES, obrando en calidad de Comandante de la Policía Metropolitana de Popayán (E), nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor (a) Intendente Jefe DANIEL ANTE CARVAJAL.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual

Información del contrato u orden de compra

Página 2 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Contrato No. / Orden de compra No.	**90-7-10033-26**
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE (COMPUTO, IMPRESORAS, FOTOCOPIADORAS Y ESCÁNER DE DIFERENTES MARCAS) SUMINISTRO Y RECARGA DE TONER Y CARTUCHOS ASIGNADOS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN, COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAUCA, COMANDO DE REGIÓN DE POLICÍA NÚMERO CUATRO Y DEMÁS UNIDADES POLICIALES QUE DEPENDEN ADMINISTRATIVAMENTE DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN"
Contratista	DISOF S.A.S
Representante legal	DIEGO SALOMON ROA ROA
Valor inicial del contrato u orden de compra	$22.500.000,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	$22.500.000,00
Plazo de ejecución inicial	15/12/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	27/02/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	15/12/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Se realiza visita técnica a las instalaciones de la firma contratista, con el fin de constatar que se dé cumplimiento a lo establecido en las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato.

elkin.narvaezc elkin.narvaezc elkin.narvaezc

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

El contratista viene brindando los servicios requeridos en concordancia con las actividades contractuales, y así mismo, le fue solicitado al señor contratista presentar la facturación correspondiente al mes de mayo.

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
El contratista expedirá las facturas electrónicas conforme a las leyes preexistentes.	(SI)	N/A

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
en el ítem "EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES", para que realice los mantenimientos correctivos a que haya lugar, y el soporte técnico definido en el ítem No. 1.2 del presente anexo técnico, dentro del proceso cuyo objeto es el "servicio de mantenimiento correctivo de los equipos de (computo, impresoras, fotocopiadoras y escáner de diferentes marcas) suministro y recarga de toner y cartuchos", y los sitios establecidos en el ANEXO INVENTARIO DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS. El supervisor del contrato dispondrá de un lugar adecuado para que el profesional técnico y/o tecnólogo en sitio, realice los mantenimientos correctivos y la gestión, control, seguimiento y cierre a los incidentes generados en el Sistema de Información para la Gestión de Incidentes en TIC'S SIGMA. En el evento de una ausencia temporal del técnico y/o tecnólogo, el contratista deberá coordinar su reemplazo.	SI	El contratista viene prestando el servicio de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en el contrato.
El supervisor del contrato determinará los dos (02) días de la semana que deberá prestar el servicio técnico profesional en sitio, los cuales deberán cumplirse los días hábiles en un horario de 08:00 a 17:00 horas, durante la vigencia del contrato.	SI	
Los mantenimientos correctivos deben contar con personal idóneo y se realizarán en las instalaciones de las diferentes unidades de la Policía Nacional establecidas en el *ANEXO INVENTARIO DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS* , con las herramientas adecuadas, no se destaparán los equipos, ni se realizarán cambios de repuestos sin el debido consentimiento y previa aceptación por parte de los responsables de los elementos y/o el funcionario de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones encargados de acuerdo a la unidad, para proceder con los cambios de repuestos.	SI	
El contratista se compromete a realizar los trabajos de una forma eficiente y oportuna sin procesos que conduzcan a demoras injustificadas, por tal motivo debe garantizar la	SI	

2883465382

prestación del servicio, en caso de no poder efectuar la reparación de uno de los elementos descritos en el presente estudio dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al reporte de la falla, en el caso que el tiempo de entrega sobrepase el antes mencionado se debe justificar a los supervisores del contrato mediante oficio las causas de la demora.		El contratista viene prestando el servicio de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en el contrato.
En caso de daño de algún componente electrónico y/o mecánico de la máquina durante el mantenimiento correctivo, por manipulación inadecuada o procedimiento técnico mal ejecutado, el contratista asumirá, sin costo adicional para la Policía Nacional, el valor de la reparación con el respectivo cambio de la pieza o componente dañado, aplicando los criterios de oportunidad (tiempos) de respuesta para la reparación de la máquina.	SI	
El contratista prestará el servicio en el lugar donde se encuentran ubicados los equipos físicamente y/o en el sitio donde disponga el supervisor del contrato (dentro de las unidades policiales según el numeral 1.3 *condiciones técnicas adiciones de calificación*), salvo que por razones técnicas sea necesario el traslado únicamente a los laboratorios de la firma contratista, según lo establecido en el *ANEXO INVENTARIO DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS.*	SI	
En caso que el contratista requiera instalar software en los equipos de la Policía Nacional y que son objeto del presente proceso, esté deberá ser debidamente licenciado previa coordinación con el técnico en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la unidad y el contratista será el responsable de las instalaciones realizadas, asumiendo el costo del mismo y con los usuarios asignados al personal de soporte.	SI	

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

- N/A

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (90) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (202) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

EL CONTRATANTE se obliga a pagar el valor del presente contrato en PAGOS PARCIALES, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura original acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del contrato suscrita por el supervisor del contrato, entrada al almacén de intendencia de la Policía Metropolitana de Popayán (si aplica) y acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, documentos que deben ser tramitados al Grupo de Contratos del Área Administrativa de la Policía Metropolitana de Popayán por parte del supervisor del contrato, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 Derecho a Turno se le asignará el respectivo turno de pago.

elkin.narvaezc elkin.narvaezc elkin.narvaezc

En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago a más tardar el día veinticuatro (24) del mes en el cual se venció el plazo de ejecución, o del mes siguiente si el plazo es posterior al día 24, los pagos contra entrega se realizarán dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad presupuesto anual mensualizado de caja, autorizado por la Dirección Administrativa y Financiera.

PARÁGRAFO PRIMERO: CUENTA PARA PAGOS: Los pagos previstos en esta cláusula se acreditarán a la cuenta que se indica en los considerandos, a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de Ley.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El supervisor deberá presentar informes de ejecución del contrato mensualmente si este aplica al Grupo de contratos de la Policía Metropolitana de Popayán o en su defecto un informe de ejecución si este es en una sola entrega al momento del trámite de pago.

PARÁGRAFO TERCERO: Los pagos se realizarán en (PAGOS PARCIALES) en moneda legal colombiana, para lo cual el supervisor del contrato deberá informar por escrito a la oficina de contratos antes de terminar el contrato para proceder a realizar el pago.

Si los documentos en referencia son devueltos por la **POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN**, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la **POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN**, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas o facturas a la **POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN**.

NOTA: La Factura Electrónica deberá ser remitida al correo electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacieda.gov.co y en las observaciones y/o notas de la factura ingresar los siguientes datos #$16-01-01-M12; el número de la orden de compra y/o contrato que se genere; correo del supervisor #$

NOMBRE BENEFICIARIO: DISSOF S.A.S
C.C. No.79.567.569
NIT. 901.799.498-1
TIPO DE CUENTA: CUENTA DE AHORROS
NUMERO DE CUENTA: 108900448490
ENTIDAD FINANCIERA: BANCO DAVIVIENDA

elkin.narvaezc elkin.narvaezc elkin.narvaezc

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

GRUPO 1	**Valor en pesos**	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$22.500.000,00	100%
Valor total de las entregas	$13.408.000,00	60%
Valor total facturado	$13.408.000,00	60%
Valor facturado pendiente de pago	$0	0%
Valor pagado	$13.408.000,00	60%
Valor pendiente de entrega	$9.092.000,00	40%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	**Valor recibido**	**Fecha de recibido**	**Valor facturado**	**No. factura**	**Valor pagado**	**Valor deducciones**	**No. orden de pago**
N/A	$0	N/A	$0	N/A	0	0	N/A

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

N/A

5. **RECOMENDACIONES**

N/A

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Intendente Jefe **DANIEL ANTE CARVAJAL**
Responsable Tecnologías de la Información y las Comunicaciones REGI4
Supervisor Contrato N° 90-7-10033-26
daniel.ante@correo.policia.gov.co
3116590153

2883465382